



Prestaciones sociales

Fines del Tratamiento <i>¿Para qué tratamos los datos personales?</i>
Gestión de información de carácter personal, familiar y social, para la gestión del servicio de Teleasistencia y cualquier otro que pueda llevarse a cabo desde el área de Servicios Sociales de la Ayuntamiento.
Delegado de protección de datos <i>¿Cómo se puede contactar con el Delegado de Protección de Datos?</i>
giraom@yahoo.es
Base de legitimación <i>¿Por qué motivos podemos tratar estos datos personales?</i>
Interés público en base al art. 6.1 e) RGPD;
Detalle base de legitimación
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La base jurídica en el caso de categorías especiales, es el artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito de la seguridad y protección social; y el artículo 9.2.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para proteger interes...
Categoría de los afectados <i>¿Qué tipo de personas físicas son los afectados por este tratamiento de Datos?</i>
Personas físicas y unidades familiares demandantes de servicios, recursos o prestaciones sociales o en situación de riesgo o exclusión social
Categoría de Datos Personales <i>¿Qué datos personales tratamos?</i>
Categorías especiales de datos; Datos identificativos; Características personales; Circunstancias sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros
Categorías de destinatarios de comunicaciones <i>¿A quién se comunica o cede la información?</i>
Organismos autonómicos y otras entidades del sistema de servicios sociales.
Transferencias Internacionales <i>¿Realizamos transferencia internacional de datos?</i>
No existen
Plazos previstos de supresión <i>¿Durante cuánto tiempo guardamos los datos de este tipo de tratamiento?</i>
Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento
Medidas de seguridad <i>¿Qué medidas de seguridad hemos adoptado para garantizar el cumplimiento del RGPD?</i>



Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.